



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

*Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento*

170

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-011-2019

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 14:00 horas del día 17 de marzo de 2020, se reunieron en las instalaciones de la Dirección de plantel Conalep Iztapalapa I, con dirección Av. Yucatán No.25, San Sebastián Tecoloxtitla, Iztapalapa, 09520 Ciudad de México, CDMX., del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Jorge Tomás Romero Díaz en su carácter de Residente de Obra, por Conalep

C. Alfonso Rivera Granados .- en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista “Espacios y Proyectos Contemporáneos, S.A. de C.V.”.

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula Vigésima del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	DIA-011-2019
Fecha de formalización:	29/noviembre/2019
Objeto del Contrato:	“MANTENIMIENTO EN PLANTELES VENUSTIANO CARRANZA II E IZTAPALAPA I”.
Monto original del contrato:	\$160,018.66 (ciento sesenta mil dieciocho pesos 66/100 M. N.). (Incluye I.V.A.)
Plazo de ejecución contractual:	14 días naturales.
Fecha de inicio según contrato:	(06/diciembre/2019)
Fecha de terminación según contrato:	(19/diciembre/2019)



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento**

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-011-2019

II.- Antecedentes

Cumpliendo con las formalidades del procedimiento de adjudicación directa, dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aprobado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, adjudicó a la empresa **"Espacios y Proyectos Contemporáneos, S.A. de C.V."** el Contrato de Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. **DIA-011-2019**, formalizado el **29 de noviembre de 2019**, por un importe de **\$160,018.66** (ciento sesenta mil dieciocho pesos 66/100 M.N.) (I.V.A. incluido), para ejecutar los trabajos encomendados al amparo del contrato consistente en: **"MANTENIMIENTO EN PLANTELES VENUSTIANO CARRANZA II E IZTAPALAPA I"**.

De acuerdo a la cláusula cuarta del contrato no. DIA-011-2019, ambas partes acordaron que para el inicio de los trabajos no se otorgara anticipo alguno.

En el contrato se estableció un plazo de ejecución de **14** días naturales, con fecha de inicio de los trabajos encomendados al amparo del contrato el día **06 de diciembre de 2019** y de conclusión el **19 de diciembre de 2019**.

III.- Modificaciones.

Aumento o disminución de	\$0.00 (cero pesos 00/100 M. N.)(Incluye I.V.A.).
Monto modificado:	\$160,018.66 (ciento sesenta mil dieciocho pesos 66/100 M. N.), (Incluye I.V.A.)
Porcentaje de modificación:	0.00 %
Monto real ejercido (1):	\$150,382.35 (ciento cincuenta mil trescientos ochenta y dos pesos 35/100 M. N.), (Incluye I.V.A.)
Monto pagado por ajuste de costos (2):	\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)
Monto total ejercido (1+2):	\$150,382.35 (ciento cincuenta mil trescientos ochenta y dos pesos 35/100 M. N.), (Incluye I.V.A.)
Fecha de inicio real:	(06/diciembre/2019)
Ampliación o reducción de plazo:	0 días naturales.
Según convenio(s):	no aplica
Plazo de ejecución modificado:	no aplica
Porcentaje de modificación:	(0.00 %)
Fecha de terminación modificada:	no aplica



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-011-2019

Fecha de terminación real: 13/febrero/2019

Plazo de ejecución real: 70 días naturales.

Por causas imputables al contratista, los trabajos Si tuvieron un atraso en la conclusión de los mismos, incurriendo en mora por un periodo de 56 días naturales, por lo que el contratista Si se hizo acreedor a las penas convencionales establecidas en la cláusula decima novena del contrato, por \$12,192.34 (doce mil ciento noventa y dos pesos 34/100 M.N.).

IV. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica** son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende			Monto estimado	Monto acumulado
1	27/12/2019	del	06/12/2019	al	19/12/2019	95,186.10
2		del				
TOTAL						95,186.10

(Cantidad que incluye I.V.A.)

Resumen de la Amortización de Anticipo:

No aplica. No se concedió anticipo para el inicio de los trabajos

Como resultado del finiquito por el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica** y el **Contratista Espacios y Proyectos Contemporáneos, S.A. de C.V.** determinaron que existen:

1.- **Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato.**



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

173

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-011-2019

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
2 (Dos)		del	20/12/2019	al	13/02/2020	\$55,196.25	\$150,382.35
TOTAL							\$150,382.35

(Cantidad que incluye I.V.A.)

V.- Penas convencionales pactadas a que se hizo acreedor el contratista en función a los trabajos no ejecutados o bien por atraso en la entrega de la obra.

\$12,192.34 (doce mil ciento noventa y dos pesos 34/100 M.N.).

VI.- Importe a favor del contratista (resumen)

CONCEPTO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
ESTIMACIÓN DE FINIQUITO DE OBRA.	46,487.08	7,437.93	53,925.01
ANTICIPO NO AMORTIZADO	NO APLICA		NO APLICA
SOBRECOSTO DE LA OBRA NO EJECUTADA,	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL PROGRAMA A EJERCER	1,095.89	\$175.34	1,271.23
PENA CONVENCIONAL POR NO CONCLUIR LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA -	-12,192.34	\$ 0.00	-12,192.34
RECARGOS DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	No aplica		
SUMA	35,390.63	7,613.27	43,003.90

Por lo anterior se concluye que existe un importe a favor del contratista pendiente de pago por la cantidad de: \$43,003.90 (cuarenta y tres mil tres pesos 90/100 M.N.) incluye I.V.A.

Menos el importe correspondiente 0.5% de S.V.I.C.: \$237.91, resulta la cantidad de: \$42,765.99 (cuarenta y dos mil setecientos sesenta y cinco pesos 99/100 M.N.) incluye I.V.A.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

*Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento*

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-011-2019

VII.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha 17 de marzo de 2020, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No.2094-15058-4 expedida por "Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta", para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de construcción, Ara. Alfonso Rivera Granados a nombre y representación de "Espacios y Proyectos Contemporáneos, S.A. de C.V."; manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a el Colegio de Nacional de Educación Profesional Técnica, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número DIA-011-2019 así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

De acuerdo con el último párrafo del artículo 170 de Reglamento, cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una nota:

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista "Espacios y Proyectos Contemporáneos, S.A. de C.V." manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

De no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

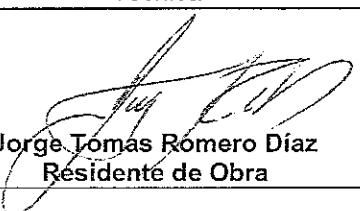
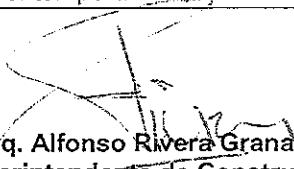


Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

*Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento*

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-011-2019

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 14:30 horas del día **17 de marzo de 2020**, en la Cd. de Metepec, Estado de México, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Por Construcciones, Espacios y Proyectos Contemporáneos, S.A. de C.V.
 Jorge Tomás Romero Díaz Residente de Obra	 Arq. Alfonso Rivera Granados Superintendente de Construcción